

NUEVA PALMIRA

Buques decretados – MUELLE ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
CORUMBA V	20262221	LHG MARITIME AGENCY S.A.S	12/09/26 15:30	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA CARGA DE PROVISIONES A ENTREGAR AL R/E GAMARRA EN KM 25

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
LHG 211 0262	20262240	LHG MARITIME AGENCY S.A.S	12/09/26 18:00	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA LIMPIEZA – OPERADOR GOMISTAR / POSTERIOR CARGA FERTILIZANTE DESDE BUQUE OCEAN INNOVATION- OPERADOR RIO ESTIBA

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
TBN 105	20262239	LHG MARITIME AGENCY S.A.S	12/09/26 18:00	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA LIMPIEZA – OPERADOR GOMISTAR / POSTERIOR CARGA FERTILIZANTE DESDE BUQUE OCEAN INNOVATION- OPERADOR RIO ESTIBA

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
LHG 211 0036	20262204	LHG MARITIME AGENCY S.A.S	12/09/26 18:00	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA LIMPIEZA – OPERADOR GOMISTAR / POSTERIOR CARGA FERTILIZANTE DESDE BUQUE OCEAN INNOVATION- OPERADOR RIO ESTIBA

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
LHG 211 0051		LHG MARITIME AGENCY S.A.S	12/09/26 18:00	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA EN MUELLE COSTERO PARA LIMPIEZA – OPERADOR GOMISTAR / POSTERIOR CARGA FERTILIZANTE DESDE BUQUE OCEAN INNOVATION- OPERADOR RIO ESTIBA

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
OCEAN INNOVATION	20262215	UNIVERSAL SHIPPING AGENCY S.A.	14/09/26 19:00	ULTRAMAR SUR	

Observaciones:

DESCARGA 1650 TONS. DE FERTILIZANTE Y TRASBORDO DE 6.600 TONS. FERTILIZANTE / PBIP GOMISTAR 099 562 131 / OPERADORES PTP – RIO ESTIBA

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
PORT ALBERNI	20262173	AGENCIA MARITIMA PLATAMAR S.A.S	14/09/26 16:00	ULTRAMAR NORTE	A LA SALIDA DEL ECO AVALON

Observaciones:

CARGA 14.980 TONELADAS DE MALTA / PBIP Y OPERADOR TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
RAGNAR	20262218	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	12/09/26 11:00	NUEVO MUELLE FLUVIAL	

Observaciones:

ESCALA PARA CARGA DE PROVISIONES / MUELLE UNION – RINCONADA MUELLE INTERIOR

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS República Oriental del Uruguay	Asignación de atraque de buques Sistema de Gestión Portuaria	Puerto: NUEVA PALMIRA, fecha 12/09/2026
--	--	---

Observaciones finales:
MANIOBRAS NOCTURNAS:

- GOMISTAR + 21 BZAS – ALISTE – ANP
- GOMISTAR + 6 BZAS – LIMPIEZA – ANP
- GOMISTAR + 4 BZAS – TRASB. FERTILIZANTE DESDE OCEAN INNOVATION – ANP

Firma de representantes

Agencia	Firma		Aclaración
LHG MARITIME AGENCY S.A.S			
UNIVERSAL SHIPPING AGENCY S.A.			
AGENCIA MARITIMA PLATAMAR S.A.S			

NOTA: Se deja constancia a todos los representantes de las agencias que debido a la necesidad de atraques, todos los buques deben operar de forma continua y con el mejor rendimiento, como está dispuesto en el Reglamento de Atraques del Puerto de Nueva Palmira, Art. 20; en caso de no cumplir se ordenará el abandono del muelle de los buques involucrados. La Agencia y/o Armador firmante acepta que la autorización otorgada para fondeos no supone garantía alguna de parte de la ANP por daños o perjuicios causados por el buque a sí mismo o a terceros por causa de mal tiempo, o por no haberse adoptado las medidas de seguridad necesarias, siendo responsabilidad del Capitán o quien lo subrogue de lo dispuesto en el Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios (Decreto 100/991 y sus modificaciones). Presenciaron el acto los Sres. Representantes de las agencias, que firman el acta de decreto, dándose por finalizada.